

**Programa
Institucional
Talleres Gráficos de Chiapas
2013-2018**



Índice

	No. de Página
Presentación	3
Introducción	5
Marco Jurídico	6
Planeación Estratégica	
• Diagnóstico Institucional	7
• Misión	9
• Visión	9
• Valores	10
• Estructura Organizacional	14
• Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018	15
• Retos	16
Planeación Operativa	
• Matriz de Proyectos	17
• Indicadores	18



Presentación

Una herramienta importante para que las instituciones públicas lleven a cabo las acciones estratégicas que permitan alcanzar los objetivos y metas planteadas en el Plan de Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, son los **medios impresos**, ya sea para operación diaria de las instituciones públicas o bien para la difusión de convocatorias, eventos, o información que consideren indispensable para la sociedad chiapaneca.

Por ello, desde 1981, se crea Talleres Gráficos del Estado, mediante Decreto No. 14 publicado en el Periódico Oficial No. 5, concediéndole el carácter de Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal; dicho decreto le otorga, además, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 14 de septiembre del año 2011, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto No. 318, que reforma nominalmente al Organismo, cuya razón social quedó como Talleres Gráficos de Chiapas; dejando atrás diversas modificaciones en su denominación y manteniendo siempre el espíritu de su encomienda; así mismo, con fecha 17 de Septiembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial el Decreto No. 258, que amplía sus facultades para poder comercializar productos impresos, ampliando así la variedad de servicios que ofrece y permitiéndole seguir cumpliendo íntegramente con las facultades de realizar impresiones con calidad y eficiencia a costos razonables, que las instituciones públicas requieren para su desempeño, y conforme a las atribuciones que le han sido otorgadas.

Desde sus inicios, Talleres Gráficos de Chiapas fue creado sin fines de lucro, por ello, lejos de representar una competencia desleal para quienes se dedican a las artes gráficas, busca obtener remanentes líquidos que reinvierte en mayor proporción en la adquisición de maquinaria y equipo de vanguardia así como el mantenimiento del ya existente, mientras que otro porcentaje se destina a obras de beneficio social, como lo indica específicamente el decreto que le dio origen.





En virtud del papel que desempeña Talleres Gráficos de Chiapas y conforme a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, es importante destacar su alineación al Eje 1 Gobierno cercano a la gente, Tema 1.2 Gobierno eficiente y transparente, y Política Pública 1.2.4. Fiscalización, transparencia y acceso a la información, ya que sus servicios de reproducción y suministro de medios impresos coadyuvan de manera indirecta al logro de metas y objetivos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal; por lo que en este documento se pretenden plasmar las principales actividades y el desempeño de Talleres Gráficos de Chiapas.



Introducción

La formulación del Programa Institucional como instrumento de planeación de mediano plazo, es un deber de todos los organismos de la administración pública estatal, fundamentada en los artículos 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y 10, 15 y 16 de su Reglamento, y en este caso en particular, está dedicado a la realización de una gran diversidad de materiales de difusión, que van desde impresiones offset en innumerables materiales, hasta la serigrafía en artículos promocionales y la impresión de lonas y viniles; así mismo, su decreto de creación le otorga la facultad de realizar y comercializar todo tipo de trabajos de impresión por contratación directa de las instituciones públicas, mediante el pago correspondiente, por lo que es un organismo que genera sus propios recursos.

El presente documento explica la Planeación Estratégica de Talleres Gráficos de Chiapas en los términos en los que normalmente se desempeña, así como el alcance de su misión y visión, sus objetivos, prioridades, valores y metas que se pretenden alcanzar ésta administración, a través del desarrollo de proyectos dirigidos a contribuir con sustentabilidad financiera y aprovechar al máximo su capacidad instalada de producción, así mismo, es un organismo principalmente financiero, puesto que nada ilustra más su realidad que las finanzas que maneja, teniendo en cuenta que por la diversidad de trabajos que realiza y los diferentes tipos de materiales y procesos, medir su productividad en unidades impresas sería una manera errónea de reflejar sus objetivos y metas, sin embargo, esta información se maneja con el fin de mostrar los alcances de las actividades diarias que se realizan en su interior.

El programa expone la planeación operativa, a través de sus proyectos institucionales y el desarrollo de la matriz de metas institucionales, en correspondencia a las políticas públicas y objetivos del Plan de Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018.





Marco Jurídico

- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública,
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas
- Reglamento de la Ley de Planeación



Planeación Estratégica

Diagnóstico Institucional

Parte importante de la operación diaria de las dependencias, entidades y otros Organismos del Ejecutivo Estatal requieren de la utilización de formatos impresos, como herramientas de apoyo para la comunicación interna, control de sus actividades diarias, o bien, para el registro y evaluación de los resultados, y en ciertos casos la difusión o concientización de sus acciones; lo anterior, basado en las atribuciones que le son conferidas a cada organismo público.

De las 72¹ existentes, entre dependencias, organismos diversos y empresas de participación estatal, los recursos que se invierten anualmente en el rubro de “impresiones oficiales” es significativo, por la múltiple operatividad que realizan. Sin embargo, pese a las demanda de impresión, a Talleres Gráficos de Chiapas no se le asigna todas las solicitudes requeridas por las instituciones.

Desde sus inicios Talleres Gráficos de Chiapas ha contado con maquinaria y equipo técnico de calidad; actualmente cuenta con tecnología de punta para la realización de trabajos de impresión en offset; y su capacidad instalada se está aprovechando al máximo, lo anterior como consecuencia de la captación actual de trabajo.

Los servicios de impresión que ofrece, van desde la impresión de formas, carteles, trípticos, volantes, constancias, tarjetas, invitaciones, boletos, postales, diplomas, pases, libros, revistas, cuadernillos, periódicos, etc.; además maneja una diversidad de materiales para su impresión y diferentes acabados para cada tipo de trabajo, también cuenta con el servicio de impresión en lonas para interior y exterior, gallardetes, textos, viniles, etc.; servicios que se consideran impresión en gran formato.

Así mismo, ofrece sus servicios de impresión en serigrafía, generalmente utilizada para la impresión de tarjetas de presentación, tazas, lápices, lapiceros, llaveros, agendas, reglas, gomas de borrar, cilindros para agua, playeras, gorras, etc.

¹ <http://www.chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/ejecutivo/>



Talleres Gráficos de Chiapas, no percibe recursos del erario público; este organismo capta únicamente los ingresos generados por los servicios que presta, razón por la que sus precios deben estar dentro de los rangos competitivos, para mantener sus finanzas estables.

Pese que no persigue fines de lucro, en cada ejercicio, se proyectan metas e ingresos con base a los servicios necesarios, para sufragar los gastos operación.

Lo anterior, le ha permitido la renovación y mantenimiento de la maquinaria; y en caso de existir utilidad o rendimiento líquidos al final de cada ejercicio², se aplicarán íntegramente a la ejecución de obras de beneficio colectivo en el estado.

Ejercicio	Ingresos y otros beneficios	Gastos y otras pérdidas	Ahorros
2007	\$ 31'017,131.78	\$ 30'188,893.00	\$ 828,238.78
2008	\$ 27'921,238.37	\$ 27'041,345.74	\$ 879,892.63
2009	\$ 51'597,039.74	\$ 41'588,819.36	\$ 10'008,220.38
2010	\$ 31'380,756.22	\$ 30'286,832.77	\$ 1'093,923.45
2011	\$ 31'290,369.14	\$ 29'638,968.17	\$ 1'651,400.97
2012	\$ 23'007,571.39	\$ 28'272,825.49	- \$ 5'265,254.10

² Estados financieros correspondientes al mes de diciembre de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Misión

Prestar servicios de impresión y edición, que requieran las dependencias y entidades de la administración pública estatal; con un servicio eficaz, eficiente y económico, a través de equipos y maquinaria actualizada; constituyendo una fuente de trabajo y de recursos, para obras de beneficio social en el estado.

Visión

Ser un organismo descentralizado de gobierno eficaz, eficiente y económico, líder en el ramo de las artes gráficas; con sistemas de producción consolidados y en permanente renovación que se caracterice por su productividad, puntualidad y creatividad en sus servicios y, que contribuya al fortalecimiento del desarrollo de Chiapas.



Valores

Honradez.- En el desarrollo de sus actividades los servidores públicos deben actuar con la máxima rectitud posible, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros. Asimismo, deben abstenerse de aceptar o buscar prestaciones o compensaciones provenientes de cualquier persona, evitando de esa manera la realización de conductas, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

Legalidad.- El servidor público debe ejercer sus actividades con estricto apego al marco jurídico vigente, por ende, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás leyes y reglamentos que regulen sus funciones.

Prudencia.- En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las leyes, éste deberá utilizar la razón, afecto de ser capaz de distinguir lo bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular el bienestar colectivo.

Imparcialidad y objetividad.- Los servidores públicos se encuentran comprometidos a proceder de manera correcta durante el ejercicio de las funciones que desempeñan, dirigiendo su conducta de acuerdo a las normas legales que para el caso se encuentren establecidas, dejando a un lado cualquier tipo de influencias extrañas que pudieran desviarla, actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna; evitando que influya en su juicio y conducta, intereses externos que perjudiquen o beneficien a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, desarrollando su actuación sin aprensiones o prejuicios, apegándose en todo momento a las reglas institucionales que al efecto existan.

Compromiso.- Los servidores públicos deberán procurar que durante el desarrollo de sus funciones vaya más allá del simple cumplimiento de su deber, pretendiendo que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz y eficiente.





Responsabilidad.- El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en concordancia con los principios y valores previstos en el presente Código de Ética.

Dignidad y decoro.- El servidor público debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación; consecuentemente su trato hacia el público y para con los demás funcionarios, debe ser en todo momento con pleno respeto y corrección.

Transparencia y discreción.- El servidor público debe velar porque se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causas de interés público y la confidencialidad de datos personales, establecidos por las leyes de transparencia y acceso a la información, impidiendo o evitando el mal uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización de los mismos. Asimismo, no debe utilizar, en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.

Justicia.- El respeto al estado de derecho es una obligación de todo individuo que se integre a la sociedad, en este sentido el servidor público es quien se encuentra mayormente comprometido a ello, es por eso, que en el ejercicio de sus funciones deberá conducirse con respeto hacia la sociedad y con estricto apego a las normas jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, procurando en todo momento la aplicación del derecho.

Igualdad.- El servidor público no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median diferencias que de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia. Este principio se aplica también a las relaciones que el funcionario mantenga con sus subordinados.

Respeto.- Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta



manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Integridad.- Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad en las instituciones y la confianza por parte de la sociedad.

Tolerancia.- El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad, observando en todo momento un grado de tolerancia superior al ciudadano común, con respecto a las críticas del público y de la prensa.

Otros principios y valores

Idoneidad.- El servidor público deberá desarrollar las actividades que le sean encomendadas con la aptitud técnica, legal y moral, necesaria, que propicie el adecuado ejercicio de la función pública. Ninguna persona debe aceptar ser designada en un cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo. Aunado a lo anterior, quien disponga la designación de un servidor público, deberá verificar que es apto para desempeñar la función que habrá de asignársele.

Capacitación.- Todo servidor público debe actualizarse permanentemente en los conocimientos y técnicas que utilice para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, a efecto de prestar sus servicios con la calidad y excelencia necesaria.

Colaboración.- El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente el organismo administrativo al que se encuentre adscrito.

Obediencia.- El servidor público debe dar cumplimiento a las órdenes que en el ejercicio de sus funciones le dicte su superior jerárquico, siempre y cuando reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización, de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad o ilegalidad manifestadas.





Obligación de denunciar.- El servidor público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, y que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.

Puntualidad.- El servidor público deberá de asistir con puntualidad al desempeño diario de sus actividades, respetando el horario establecido.

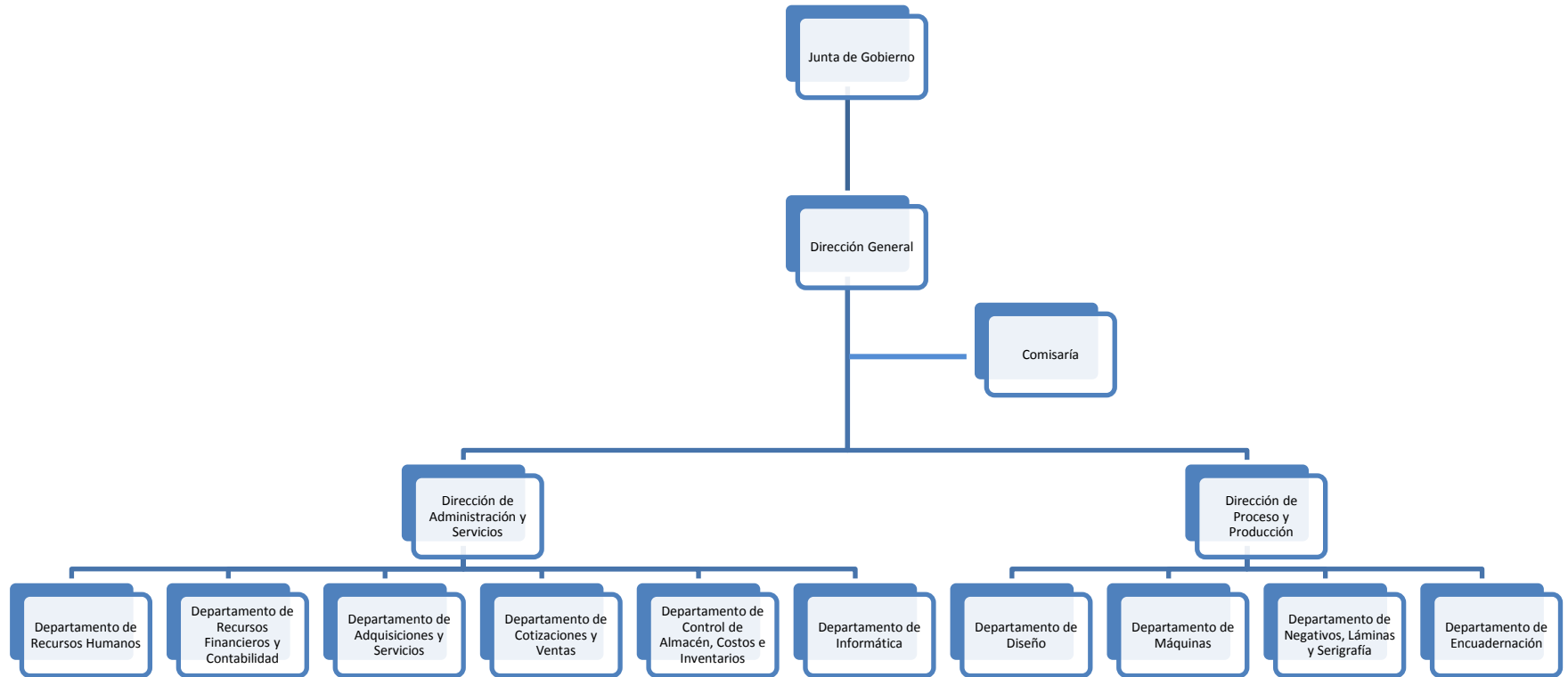
Uso adecuado de los bienes y recursos.- El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente para los fines a que estén afectos, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Entorno cultural y ecológico.- El servidor público debe evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro ecosistema, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro estado.





Estructura Organizacional





Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018

Alineación					
Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
1.- Gobierno cercano a la gente.	1.2. Gobierno eficiente y transparente.	1.2.4. Fiscalización, transparencia y acceso a la información.	Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el estado.	10. Fomentar una cultura de la información y promover mensajes con contenido social a través de los medios de comunicación masivos que incorporen un lenguaje incluyente, en castellano y en leguas indígenas.	10.1. Reproducir las impresiones y publicaciones oficiales, así como suministrar los artículos impresos para la promoción y difusión de los programas institucionales que sean solicitados por las Dependencias y Organismos que integran la Administración Pública Estatal.



Retos

Retos

Incrementar los ingresos en un 15% anual, conforme a la tendencia registrada en los últimos seis años.

Ampliar la variedad de servicios que ofrece el Organismo.



Planeación Estratégica

Matriz de Proyectos

Política Pública: 1.2.4 Fiscalización, transparencia y acceso a la información.							
Objetivo: Garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y acceso a la información en el estado.							
Estrategia: 10. Fomentar una cultura de la información y promover mensajes con contenido social a través de los medios de comunicación masivos que incorporen un lenguaje incluyente, en castellano y en lenguas indígenas.							
Línea de acción: 10.1. Reproducir las impresiones y publicaciones oficiales, así como suministrar los artículos impresos para la promoción y difusión de los programas institucionales que sean solicitados por las Dependencias y Organismos que integran la Administración Pública Estatal.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos por órdenes de trabajo	\$249'977,771.69	\$60'272,121.69	\$32'109,424.00	\$51'597,040.00	\$36'087,870.00	\$35'983,925.00	\$33'927,391.00
Trabajos de impresión debidamente elaborados.	3,963	763	728	649	475	480	868





Indicadores de líneas de acción

Líneas de Acción	Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Sexenal	Área Responsable
10.1. Reproducir las impresiones y publicaciones oficiales, así como suministrar los artículos impresos para la promoción y difusión de los programas institucionales que sean solicitados por las Dependencias y Organismos que integran la Administración Pública Estatal.	Ingresos por órdenes de trabajo	Contabilización manual	0	\$249'977,771.69	Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad
	Trabajos de impresión debidamente elaborados.	Contabilización manual	0	3,963	Departamento de Cotizaciones y Ventas



*Programa Institucional formulado por
Talleres Gráficos de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Noviembre 2013*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS


CHIAPASNOS UNE

